

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 850**  
**13 de octubre de 2020**

**“Por la cual se crea el Comité del Proyecto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad -SIAC en la Fundación Universitaria María Cano.**

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Fundación Universitaria María Cano fue elegida para participar en el proyecto del MEN “Fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC”.

Que la Institución tiene un compromiso permanente con la calidad y el mejoramiento continuo de sus programas y procesos.

Que se hace necesario garantizar la ejecución e implementación de las directrices del proyecto SIAC al interior de la Institución.

Que para promover el desarrollo del proyecto es necesario generar un espacio interno que opere y gestione los recursos necesarios para la ejecución del proyecto SIAC.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CREACIÓN.** Por medio de la presente Resolución Rectoral se crea el Comité del Proyecto “**Fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC**” de la Fundación Universitaria María Cano, como órgano delegado la gestión de la ejecución, seguimiento y control de dicho Proyecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN.** El Comité del Proyecto “**Fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC**” de la Fundación Universitaria María Cano estará conformado por:

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>ROL</b>
<b>Julia Milena Soto Montoya</b>	Coordinadora del Proyecto
<b>Jhon Jairo Correa Álvarez</b>	Articulador sistema de Autoevaluación
<b>Juan Felipe Castaño Botero</b>	Articulador sistema de Gestión por Procesos
<b>Luisa Fernanda Restrepo Marín</b>	Articuladora Planeación Estratégica
<b>María Leidy Jiménez Sánchez</b>	Representante de Calidad Académica
<b>Amilbia Palacios Córdoba</b>	Representante de los Decanos
<b>Jhon Freddy Quintero Uribe</b>	Representante de Profesores
<b>Alejandra María Rodríguez Guarín</b>	Representante de Sede
<b>Manuela Builes Madrid</b>	Representante de Extensión y Proyección Social
<b>Hugo Alberto Porras Valencia</b>	Rector y representante legal
<b>Jorge Albeiro Herrera Builes</b>	Representante de la Vicerrectoría Académica, Financiera y Administrativa
<b>Carlos Julio Escobar Noreña</b>	Representante de la Vicerrectoría de Extensión Y Proyección Social

**ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ.** Las siguientes son las funciones generales del Comité del Proyecto “**Fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC**”:

- Implementar, mantener y asegurar la mejora continua del Sistema Integrado del Aseguramiento de la Calidad en la Institución María Cano - SIAC.
- Apoyar el desarrollo del proyecto dentro de la Institución en los componentes relacionados con la Calidad Académica, procesos Administrativo-Financiero de la Institución y de Extensión y proyección Social.
- Determinar los recursos requeridos para la ejecución del proyecto.
- Definir la estrategia de desarrollo del proyecto al interior de la Institución.
- Hacer seguimiento y control del proyecto.
- Acompañar y orientar los procesos de Autoevaluación periódica de los programas académicos.
- Evaluar y proponer mejoras a los procesos de Autoevaluación, Renovación de registro y Acreditación de programas e institucional
- Mantener actualizada la documentación del SIAC bajo la normativa vigente del MEN.

**ARTÍCULO CUARTO: FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.** Las funciones específicas de los miembros del Comité, según su rol para el Proyecto **Fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC** son las siguientes:

ROL	FUNCIONES
<b>Coordinador del Proyecto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y liderar la operación del Proyecto en la Institución.</li> <li>• Determinar los recursos requeridos para la ejecución del proyecto.</li> <li>• Definir la estrategia de desarrollo del proyecto al interior de la Institución.</li> <li>• Hacer seguimiento y control del proyecto.</li> <li>• Ser el interlocutor entre la coordinación del proyecto y el MEN y la institución.</li> </ul>
<b>Articulador sistema de Autoevaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar y orientar los procesos de Autoevaluación periódica de los programas académicos.</li> <li>• Evaluar y proponer mejoras a los procesos de Autoevaluación, Renovación de registro y Acreditación de programas e institucional.</li> <li>• Mantener actualizada la documentación del SIAC bajo la normativa vigente del MEN.</li> </ul>
<b>Articulador sistema de Gestión por Procesos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentar las actividades del proyecto.</li> <li>• Hacer seguimiento y medición del proyecto.</li> <li>• Incorporar mejoras en los macroprocesos producto del Proyecto.</li> </ul>
<b>Articuladora Planeación Estratégica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar las acciones estratégicas del proyecto a los PAI de las áreas.</li> <li>• Hacer seguimiento y medición del proyecto.</li> <li>• Brindar información Institucional reportada en los sistemas de información del MEN.</li> </ul>



<b>ROL</b>	<b>FUNCIONES</b>
<b>Representante de Calidad Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar la operación del proyecto en las áreas y procesos académicos.</li><li>• Brindar información y soporte de los procesos académicos en el proyecto.</li><li>• Orientar a los programas académicos en la consolidación de los informes.</li></ul>
<b>Representante de los Decanos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar la operación del proyecto en las áreas y procesos académicos desde la perspectiva de la Facultad.</li><li>• Brindar información y soporte de los procesos académicos en el proyecto.</li><li>• Apoyar la integración de otros actores académicos al proyecto.</li></ul>
<b>Representante de Profesores</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar la operación del proyecto en las áreas y procesos académicos desde la perspectiva del programa.</li><li>• Apoyar el desarrollo del proyecto.</li></ul>
<b>Representante de Sede</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar la operación del proyecto en las áreas y procesos académicos desde la perspectiva de la Sede.</li><li>• Apoyar el desarrollo del proyecto.</li></ul>
<b>Representante de Extensión y Proyección Social</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar la operación del proyecto en las áreas y procesos de extensión y Proyección social.</li><li>• Brindar información y soporte de los procesos de extensión y proyección social en el proyecto.</li></ul>
<b>Rector y representante legal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Toma de decisiones Institucionales frente al Proyecto.</li><li>• Promover el empoderamiento del Proyecto en la Institución.</li><li>• Implementar, mantener y asegurar la mejora continua del Sistema Integrado del Aseguramiento de la Calidad en la Institución María Cano - SIAC.</li></ul>
<b>Representante Vicerrectoría Académica, Financiera y Administrativa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recomendar a la Rectoría para la toma de decisiones Institucionales frente al Proyecto.</li><li>• Apoyar el desarrollo del proyecto dentro de la Institución en los componentes relacionados con la Calidad Académica y procesos Administrativo-Financiero de la Institución.</li></ul>
<b>Representante Vicerrectoría de Extensión</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recomendar a la Rectoría para la toma de decisiones Institucionales frente al Proyecto.</li><li>• Apoyar el desarrollo del proyecto dentro de la Institución en los componentes relacionados con la Extensión y Proyección Social del proyecto.</li></ul>

**ARTÍCULO QUINTO:** El Comité de Autoevaluación Institucional estará presidido por la Coordinadora del Proyecto, quien convocará a los miembros a las reuniones una vez por semana por el tiempo de duración del proyecto, todos los miércoles a las 2:00 p.m., previa convocatoria por correo electrónico. Y se dejará constancia en acta de las decisiones que allí se tomen.



**María Cano**  
Fundación Universitaria  
Vigilada MinEducación

**ARTÍCULO SEXTO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Jefatura de Comunicaciones para su publicación en los canales oficiales de la Fundación Universitaria María Cano.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



**HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS**  
Rector